

2023-388

Auto de sustanciación número 1995

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la **Dra. NEHFER DARLAH ORTEGA MADRID**, designada como curadora ad-litem en este proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYO**, promovido por **ASCENETH BAUTISTA GONZÁLEZ**, a través de apoderado judicial, en favor de **ANA ELVIA GONZÁLEZ DURÁN**, en el sentido de aceptar el cargo, se tiene por posesionada.

Se dispone en consecuencia, notificarla de la demanda remitiendo copia del libelo, los anexos y auto admisorio, concediéndole el término de diez (10) días para contestar.

A la profesional del derecho se le compartirá el link del proceso para los fines pertinentes al correo electrónico neferortegamadrid@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE
2023-388

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61aa8a1c8eb0059ba1f07e39364cf8a2417eb4e114c394100574258021514e6**
Documento generado en 07/11/2023 09:13:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>